

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 11 3 MAR. 2020

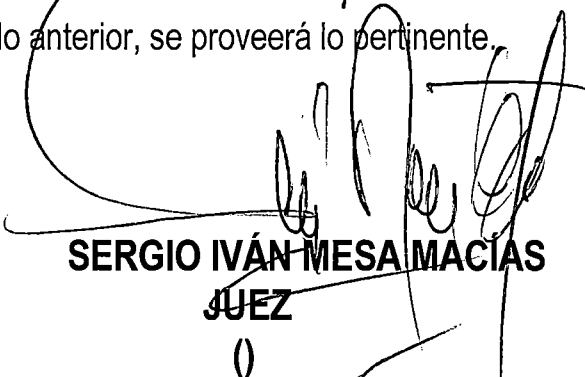
EXPEDIENTE: 110013103007-2011-00399-00

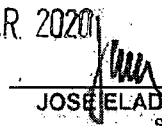
Sería del caso proferir el auto de seguir adelante la ejecución, sin embargo de la revisión cuidadosa del expediente se observa, que no se ha aportado el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **BLUEWATER INDUSTRIES LIMITED**, tal y como se solicitó en proveído datado septiembre 21 de 2012 (fl.242), por lo que se dispone:

Como MEDIDA DE SANEAMIENTO y previo a continuar con el trámite procedimental correspondiente, se requiere a la parte interesada para que aporte a este despacho y para el presente asunto, el certificado echado de menos.

Una vez verificado lo anterior, se proveerá lo pertinente.

Notifíquese


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ
()

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de
hoy _____ a la hora de las 8:00 am
16 MAR 2020

JOSE ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO

Gss.